

presente orden del día o cualesquiera otros informes exigidos por la legislación vigente. Dicha información se enviará de forma inmediata y gratuita a los accionistas que lo soliciten.

Madrid, 24 de marzo de 2008.—María Pérez-Fontán Catiño, Secretaria del Consejo de Administración.—15.353.

## IPSO-LLEIDA, SLU

### Declaración de insolvencia

La Secretaria Judicial, del Juzgado de lo Social número 1 de Lleida,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución número 154/07, de este Juzgado de lo Social número 1 de Lleida, seguidos a instancia de Jorge Calvet Porta, contra la empresa «IPSO-Lleida, SLU», con CIF n.º B-25505827, sobre Reclamación de Cantidad, se ha dictado en fecha 22/02/08, Auto por el que se declara la empresa ejecutada en situación de insolvencia, por importe de 231,84 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Lleida, 10 de marzo de 2008.—La Secretaria Judicial.—15.447.

## ISLA ESMERALDA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de la sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en Madrid, calle María de Molina, número 4, el día 14 de mayo de 2008, a las diez horas, en primera convocatoria, o el siguiente día 15 de mayo de 2008, en el mismo lugar y a la misma hora en segunda convocatoria si procede, bajo el siguiente

### Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Balance, Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, e informe de gestión, correspondientes al ejercicio 2007.

Segundo.—Examen y, en su caso, aprobación de la propuesta de aplicación del resultado del citado ejercicio.

Tercero.—Examen y, en su caso, aprobación de la gestión realizada por el Consejo de Administración.

Cuarto.—Reelección y/o renuncia y/o nombramiento, en su caso, de nuevos Consejeros.

Quinto.—Reelección o revocación y nombramiento, en su caso, de nuevos Auditores.

Sexto.—Autorización para la adquisición derivativa de acciones propias.

Séptimo.—Autorización de las operaciones previstas en el artículo 67 de la Ley 35/2003, de Instituciones de Inversión Colectiva.

Octavo.—Delegación de facultades.

Noveno.—Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas, respecto del derecho de asistencia, que podrán ejercerlo de conformidad con los Estatutos sociales y la legislación aplicable, así como que podrán obtener, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, así como el informe del Auditor de Cuentas, de conformidad con lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 19 de marzo de 2008.—El Secretario del Consejo de Administración, Lourdes Llave Alonso.—15.556.

## ITÍNERE INFRAESTRUCTURAS, S. A.

### Aumento de capital mediante emisión de acciones liberadas

La Junta general de accionistas de «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima» (anteriormente denomina-

da «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima»; en adelante, el «Emisor» o la «Sociedad») celebrada el día 28 de junio de 2007, adoptó el acuerdo de aumentar al capital social de la Sociedad con cargo a reservas en la cantidad de 22.220.615,55 euros mediante la emisión de 45.348.195 nuevas acciones (las «Acciones Nuevas») de la misma clase y serie y con los mismos derechos que las actualmente en circulación, de 0,49 euros de valor nominal cada una de ellas, representadas por medio de anotaciones en cuenta, para su asignación gratuita a los accionistas de la Sociedad.

En virtud de la delegación recibida de la referida Junta general de accionistas y una vez que ha quedado ejecutada e inscrita la escritura de fusión entre «Europistas Concesionaria Española, Sociedad Anónima» y la antigua «Itínere Infraestructuras, Sociedad Anónima», el Consejo de Administración del Emisor, en su reunión del día 27 de febrero de 2008, ha acordado proceder a la ejecución de la ampliación de capital liberada de referencia, en los términos que se indican en el presente anuncio, todo ello a efectos de lo dispuesto en el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas y demás legislación aplicable.

1. Aumento de capital y acciones a emitir: El importe de la ampliación de capital es de 22.220.615,55 euros, con cargo íntegramente a reservas, mediante la emisión y puesta en circulación de 45.348.195 nuevas acciones ordinarias de 0,49 euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase y serie que las restantes acciones del Emisor y con los mismos derechos políticos y económicos. Las acciones nuevas, como las restantes acciones del Emisor, estarán representadas por medio de anotaciones en cuenta e inscritas en los correspondientes registros contables a cargo de la «Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, Sociedad Anónima Unipersonal» (Iberclear), domiciliada en Madrid, plaza de la Lealtad, número 1, y de sus entidades participantes (las «Entidades Participantes»).

Una vez realizada la presente ampliación de capital, el capital social del Emisor será de 355.529.847,33 euros, representado por un total de 725.571.117 acciones ordinarias de 0,49 euros de valor nominal cada una, constitutivas de una misma clase y serie y totalmente desembolsadas.

2. Tipo de Emisión: Las acciones nuevas se emiten por su valor nominal de 0,49 euros por acción, quedando íntegramente desembolsadas con cargo a reservas. Las acciones nuevas serán asignadas gratuitamente a los accionistas del Emisor en la proporción de una (1) acción nueva por cada quince (15) acciones actualmente en circulación del Emisor.

La emisión de las acciones nuevas no comporta, por tanto, desembolso alguno para el accionista, por ser completamente liberada. No obstante:

(i) Las entidades participantes ante las que se tramiten las órdenes de suscripción o transmisión de derechos de asignación gratuita podrán aplicar, de acuerdo con la legislación vigente, comisiones y gastos por la asignación de acciones y por la transmisión de derechos de asignación gratuita de conformidad con las tarifas vigentes que en su momento hayan publicado y comunicado a la Comisión Nacional del Mercado de Valores o al Banco de España, según corresponda.

(ii) La entidad o entidades participantes depositarias de las acciones nuevas podrán establecer, de acuerdo con la legislación vigente, las comisiones y gastos repercutibles que libremente determinen en concepto de administración de valores o mantenimiento de los mismos en los registros contables, dentro de los límites máximos de tarifas publicadas por cada una de ellas y debidamente comunicadas al Banco de España o la Comisión Nacional del Mercado de Valores, según corresponda. Los gastos de primera inscripción de las acciones nuevas en los registros contables de Iberclear serán de cuenta del Emisor.

3. Período de asignación gratuita: El período para la asignación y transmisión de los derechos de asignación gratuita derivados de la emisión de las acciones nuevas (el «Período de Asignación Gratuita») comenzará al día 1 de abril de 2008 y se extenderá durante quince días naturales, finalizando, por tanto, el día 15 de abril de 2008, ambos inclusive.

4. Derecho de asignación gratuita: Gozarán del derecho de asignación gratuita de las acciones nuevas, en la proporción de una (1) acción nueva por cada quince (15) acciones antiguas, los accionistas de la Sociedad.

A estos efectos, tendrán la consideración de accionistas de la Sociedad todas aquellas personas físicas y jurídicas que, al cierre de los mercados el día inmediatamente anterior a la fecha de inicio del período de asignación gratuita, aparezcan como titulares de acciones de la Sociedad en los registros de Iberclear y sus entidades participantes.

Los derechos de asignación gratuita serán transmisibles en las mismas condiciones que las acciones de las que deriven. Por consiguiente, también gozará de dicho derecho de asignación gratuita cualquier inversor que lo adquiera durante el período de asignación gratuita en la proporción indicada.

En la fecha de inicio del período de asignación gratuita, Iberclear procederá a abonar en las cuentas de sus Entidades Participantes los derechos de asignación gratuita que correspondan a cada una de ellas, dirigiéndoles las pertinentes comunicaciones para que, a su vez, practiquen los abonos procedentes en las cuentas de los correspondientes accionistas.

Las Entidades Participantes emitirán los documentos acreditativos de la titularidad de los derechos de asignación gratuita, en función de los datos obrantes en sus registros contables, a los efectos tanto del ejercicio como de la transmisión de dichos derechos.

En todo caso, a efectos de que el número de derechos de asignación gratuita en el mercado sea un múltiplo de 15 «Sacy Vallehermoso, Sociedad Anónima», se ha comprometido a no ejercitar ni transmitir doce derechos de asignación gratuita de su titularidad.

Una vez finalizado el período de asignación gratuita:

(i) Las Acciones Nuevas serán asignadas a quienes, de conformidad con los registros contables de Iberclear y sus entidades participantes, fueran titulares de derechos de asignación gratuita en la indicada proporción de una (1) acción nueva por cada quince (15) de las actualmente en circulación; y

(ii) El Consejo de Administración o, por su delegación, la Comisión Ejecutiva o cualquiera de las personas facultadas al efecto, declarará finalizado dicho período y procederá a formalizar contablemente la aplicación del saldo de las cuentas de reservas en la cuantía de la ampliación de capital, quedando ésta plenamente desembolsada con dicha aplicación.

Aquellas acciones nuevas que no hubieran podido ser asignadas serán depositadas en la entidad agente de la presente emisión (esto es, «Norbolsa Sociedad de Valores, Sociedad Anónima») a disposición de quienes acrediten su legítima titularidad. Transcurridos tres años desde la finalización del período de asignación gratuita, las acciones que aún se hallaren pendientes de asignación podrán ser vendidas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley de Sociedades Anónimas, por cuenta y riesgo de los interesados. El importe líquido de la mencionada venta, deducidos los gastos de ésta y del anterior depósito, será depositado en el Banco de España o en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados.

5. Agente: La Sociedad ha designado como entidad agente de la emisión de las acciones nuevas a «Norbolsa, Sociedad de Valores, Sociedad Anónima», con domicilio en Bilbao, calle Navarra, 5, y CIF número A-48403927, quien realizará, entre otras funciones, la de dar de alta las Acciones Nuevas en el registro contable de anotaciones en cuenta.

6. Solicitud de admisión a cotización y negociación: De conformidad con los acuerdos de la Junta general de accionistas del 28 de junio de 2007 y del Consejo de Administración del Emisor de fecha 27 de febrero de 2008, se solicitará la admisión a negociación oficial de las acciones nuevas en las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao, a través del Sistema de Interconexión Bursátil Español (Mercado Continuo).

Madrid, 28 de marzo de 2008.—El Consejero Delegado, Francisco Javier Pérez Gracia.—16.311.

## LABORATORIOS BIÓTICA, SOCIEDAD LIMITADA LABORAL

Conforme al acuerdo de aumento de capital de la sociedad, adoptado en Junta de 14 de marzo de 2008, se